



125

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

001/10879/2021

Montevideo, 22 DIC 2021

VISTO: el artículo 244 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art. 2 de la Ley N° 18.797, de 19 de agosto de 2011, referente a la integración de la Junta Directiva de la Institución "Plan Agropecuario";

RESULTANDO: I) que por la citada disposición, se establece que la Junta Directiva de la Institución "Plan Agropecuario" estará integrada por cuatro miembros designados por el Poder Ejecutivo: dos representantes del Poder Ejecutivo propuestos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, uno de los cuales será designado como Presidente, y dos representantes de los productores, uno de ellos a propuesta de la Asociación Rural del Uruguay y de la Federación Rural y el otro a propuesta de las Cooperativas Agrarias Federadas y de la Comisión Nacional de Fomento Rural;

II) que por sendas notas de fechas 1° de setiembre y 8 de noviembre de 2021, la Asociación Rural del Uruguay y la Federación Rural proponen, en forma conjunta, la designación del Ing. Agr. Gabriel Capurro como representante titular y de la Lic. Lucía Briano como representante alterna, para integrar la Junta Directiva de la mencionada Institución;

CONSIDERANDO: pertinente disponer de la forma promovida por la Asociación Rural del Uruguay y la Federación Rural;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y normativa citada;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Designase al Ing. Agr. Gabriel Capurro y a la Lic. Lucía Briano para integrar la Junta Directiva de la Institución "Plan Agropecuario" en carácter de representantes titular y alterno respectivamente de los productores, a propuesta conjunta de la Asociación Rural del Uruguay y de la Federación Rural.

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca comuníquese y agrádeczcanse a los representantes salientes, Ings. Agrs. José Víctor Zerbino y Daniel Puig, los importantes servicios prestados.

3º) Cumplido, con las constancias del caso, archívese.




LACALLE POU LUIS

RC